



Fecha de Vigencia: 25/06/2021 Última revisión: JUNIO/24

OSDIPP (OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LA INDUSTRIA PRIVADA DEL PETRÓLEO)

	DEL PETROLEO)		
1. AMBITO DE APLICACIÓN:			
Capital Federal	Gran Buenos Aires	Interior	
'			
2. DESCUENTOS:			
	precio de venta al público sugerido por	el laboratorio productor vigente al día del	
	ue figuran en el Manual Farmacéutico o		
	on un código numérico alfabético. El r		
	, el descuento que corresponde en Fa		
Letra:	A cargo del afiliado:	A cargo de la entidad:	
AyC	20	80	
В	30	70	
D	40	60	
SQ	40	60	
E	50	50	
F	60	40	
-	ON VALIDOS PARA TODOS LOS PLA	_	
Tipo de Recetario:	Todo tipo de recetarios (con o sin men		
Tipo de Recetario.		an con un Número de Receta Electrónica o	
		un código de barras. Estas recetas deben	
	validarse online (Ver punto 8). Modelo de		
	Se aceptarán recetarios preimpresos por computadora siempre y cuando el sello y		
	firma del profesional prescriptor sea en c	riginal.	
Datos contenidos en la receta:	Nombre, Apellido del afiliado		
(Los datos escritos por el	Denominación de la entidad (OSDIPP)	y Número de afiliación. El nro. de	
profesional deberán	afiliado, en caso de tener errores, puede ser salvado por la farmacia al dorso		
presentar la misma tinta tanto en	(hasta 3 dígitos) con la correspondient	e firma y aclaración del afiliado y firma y	
la prescripción	sello del profesional farmacéutico.		
como en la firma)	Detalle de los medicamentos Cantidades de los medicamentos en números y letras		
	Leyenda <i>Tratamiento Prolongado</i> (si corresponde).		
	Firma y sello aclaratorio del profesional. (El sello es obligatorio aun figurando		
	las recetas impresas con los datos del médico).		
	Fecha de emisión de la receta.		
Validez	35 (treinta y cinco) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.		
a) para la venta:		•	
b) para la presentación:	60 (sesenta) días corridos, a partir de l	a fecha de venta e incluyendo la misma.	
c) Para la refacturación:	30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.		
,	DECORDAR QUE LOS DERITOS SO	N NO DEEACTURARI ES SALVO	
	RECORDAR QUE LOS DEBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA.		
Cantidad máxima de		sar hasta 3 (tres) productos distintos por	
Medicamentos y de envases por		` ' '	
receta:	receta y hasta 1 (un) solo envase por renglón.		
receta.	Tratamiento Prolongado: se podrán dispensar hasta 2 (dos) envases por		
	renglón, hasta 3 (tres) productos distintos por receta, debiendo estar indicado la cantidad de comprimidos de cada uno de los envases. De omitirse la cantidad, sólo se proveerá el envase de menor cantidad.		
Contenidos máximos de	Tamaño especificado: Lo requerido en la receta.		
cada medicamento según	Tamaño especificado: Lo requendo en la receta. Tamaño no especificado: Vender la menor presentación.		
su tamaño:	Especifica "grande": Vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.		
Antibióticos inyectables:	Monodosis: hasta 6 (seis) ampollas individuales por receta.		
Antibioticos inyectables.	Multidosis: hasta 2 (dos) envases por receta.		
Psicofármacos:	Lista II (receta oficial):	Receta de Salud Pública	
raiculatillacua.	Lista II (1606ta Ulicial).	Neceta de Salud Publica	

No se aceptan fotocopias de		Receta adjunta de la institución.		
recetas.	Lista III y IV (receta archivada):	Receta oficial por duplicado, con sello		
		y firma del médico, aún estando el sello impreso.		
4. REQUISITOS DEL AFILIADO:		sello litipreso.		
Deberá presentar:	Credencial de afiliación con fecha de	Credencial de afiliación con fecha de vigencia valida y DNI del afiliado o tercero		
Beserve presentar:	interviniente.			
	Receta correspondiente.			
5. REQUISITOS DE CONFORMIDA				
a farmacia deberá cumplimentar Pegar el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada u				
lo sgte.:	de los productos vendidos, en el mismo orden en que fueron prescriptos. (No			
	abrochar ya que dificulta la lectura del código de barras)			
	Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T. (sin troquel)			
	Adjuntar a la receta copia del Ticket Fiscal o comprobante de venta			
	conteniendo: • Fecha de dispensación			
	Detalle de los medicament			
	 Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto. 			
	 Importes unitarios, totales y porcentaje a cargo de la entidad. 			
	 Número de autorización emitido por el sistema de validación on Firma, aclaración de firma y número de documento de identidad 			
	cual deberá ser exhibido) de la persona que retira la receta.			
	De no poder discriminar en ninguno de los tickets todos estos datos			
	solicitados, será necesario el llenado manual del sello con la transcripción de importes al dorso de la receta, adjuntando también la Copia de ticket fiscal,			
	factura o comprobante de venta.			
	Sello de la farmacia y firma del farma	aceutico director tecnico.		
Importe total por recetas diario	No se podrá expender un monto sup			
	(\$200.000) diarios, el mismo es acumulativo ya sea en una o varias			
	recetas como también en una o varias farmacias. Excepto autorización			
		itar la farmacia la autorización al: (011)		
	4318-3900 o al fax al (011) 4318-3991			
6. ENMIENDAS				
Recordar:	Las correcciones y enmiendas en la prescripción de la receta deberán estar			
salvadas por el profesional médico con su sello y firma. Las con				
	enmiendas en la dispensa de la receta deberán estar salvadas por el			
	profesional farmacéutico con su sello	o y tirma.		
7. VALIDACION ON LINE:				

7. VALIDACION ON LINE:

- Todas las recetas de la Entidad deben validarse online por OBSERVER a excepción de aquellas que tengan una autorización de la Entidad, las cuales se dispensaran en forma manual. Cierre: por IMED
- La validación de la receta debe realizarse al momento de la dispensa, estando el sistema de validación habilitado las 24 horas, los 365 días del año.
- Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física
- Recuerde que toda transacción online aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra.
- Las recetas que por excepción hayan sido dispensadas en forma manual se deberán informar en la Declaración de Dispensa Manual (DDM) provista por el mismo sistema de validación. Estas recetas quedarán sujetas a auditoría posterior una vez que se presenta la receta para su liquidación.
- Recuerde que una receta se considera validada por el sistema de validación cuando, además de haber sido aprobada en línea, la misma se incluya en el cierre de presentación correspondiente. En este cierre de presentación se deberán incluir tanto las recetas validadas y aprobadas en línea como las informadas en la DDM.
- Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 0810- 122-7427.
 El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sábados de 9 a 13 hs.

8. RECETA ELECTRÓNICA

- El afiliado puede llevar la receta impresa o presentarla en el teléfono.
- Estas recetas cuentan con un Número de Receta Electrónica o ID que las identifica. La misma figura en un código de barras.

- Todas las recetas digitales deben validarse a través del sistema de validación on-line sin excepción y se debe cargar en el sistema el número de receta correspondiente.
- Si usted cuenta con el servicio de "Consulta de Receta Electrónica" provisto por su software podrá ingresar el número de receta y el sistema le devolverá los productos prescriptos para ese afiliado. Si no cuenta con este servicio en su software, puede hacer uso de la "Consulta de Recetas Digitales" en la página web de Farmalink (www.farmalink.com.ar).
- De no contar con la impresión de la receta, deberá adjuntar los troqueles a la copia del ticket fiscal, comprobante de venta o CAD Imed (comprobante de Autorización de Dispensa) para su envío y liquidación. En el ticket/comprobante deberán figurar:
 - N° de receta electrónica.
 - N° de autorización on line.
 - N° de afiliado.
 - Descripción de los productos dispensados (marca comercial, cantidad de unidades, porcentaje de cobertura a cargo del afiliado y de la entidad, importes unitarios y totales).
 - Fecha de dispensa.
 - Firma, DNI y aclaración del afiliado o tercero interviniente.
 - Sello y firma del director técnico de la farmacia.

Se podrán utilizar comprobantes similares al CAD, siempre y cuando contengan todos los datos arriba mencionados (los datos de N° de receta electrónica y N° de autorización on line deberían figurar con códigos de barras).

- La presentación física de las copias de los tickets con sus respectivos troqueles o de la impresión de la receta electrónica deberá realizarse en los mismos lotes que las recetas manuscritas y bajo las mismas normas y cronogramas de presentación vigentes. Estas recetas electrónicas se auditarán al igual que las demás recetas, verificando la coincidencia con los registros electrónicos. Las mismas se rigen con la norma operativa vigente.
- Ante cualquier inconveniente con la validación llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 0810- 122- 7427. Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sábados de 9 a 13 hs.
- Rechazos por socios fuera de padrón: llamar al: 4318-3900 (OSDIPP)

9. AUTORIZACIONES:

Antes de rechazar cualquier receta, llamar a Farmalink al teléfono (011) 5984-7900, de lunes a viernes de 09 a 18 hs. Sólo podrán expenderse recetas que NO cumplan con todos los requisitos, cuando se hallaren autorizadas por alguno de los siguientes profesionales de OSDIPP: Dr. Carlos Esquivel, Dra. Mónica Linardi, Dr. Walter Vega, Dr. Rodolfo Hualde, Dra Gabriela Scagnetti, Fctca. Rosana Sans

Dicha autorización podrá ser solicitada (tanto por la farmacia como por el afiliado) de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 hs. al: (011) 4318-3900 o las 24 hs. vía fax al (011) 4318-3991

10. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD:

INCLUSIONES:

Se cubrirán aquellos productos que acepte el sistema de validación online (Imed)

EXCLUSIONES:

 Medicamentos que no fueron autorizados por el sistema de validación online (Imed)

Recordar que todo medicamento que se encuentre excluido de la cobertura podrá ser dispensado únicamente con una autorización de la entidad. La receta en el momento de la presentación deberá traer adjunta dicha autorización

11. MEDICAMENTOS FALTANTES:

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

12. LISTADO DE LECHES MEDICAMENTOSAS CUBIERTAS:

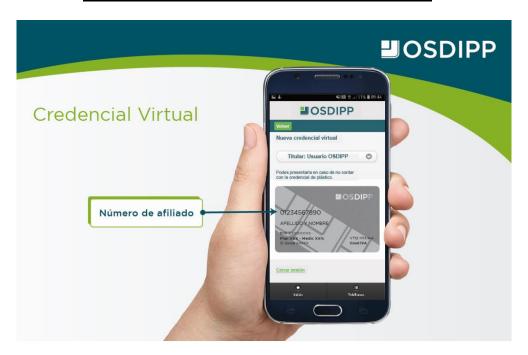
Se cubrirán todas las leches medicamentosas identificadas en al listado de Alfa Beta con la forma farmacéutica N° 57

ANEXOS

Anexo 1 - Nuevas credenciales y validación en línea de afiliados OSDIPP

<u>Las recetas deben validarse utilizando el Numero de Afiliado, como se observa en la imagen.</u>

La credencial podrá presentarla en formato digital



O en formato físico



Solo puede validarse con el numero de 11 dígitos, gue es el gue figura en el padrón y en el on line.



Receta médica

· Obra social: OSDIPP

Nombre completo:
Número de Afiliado: 04588800320

• Plan: OSDIPP

· Diagnostico: Reservado

• Fecha de prescripción : 30/08/2019

Nombre:	AMOXIDAL DUO
Nombre genérico:	amoxicilina
Dosis:	875 mg
Forma Farmacéutica:	Comprimidos
Cantidad:	14
Cantidad de envases:	1

Gomes, Roberto MN 5678 undefined

Mail: contacto@llamandoaldoctor.com

Otras



coberturas:

PLAN MATERNO INFANTIL: Cobertura al 100%		
Habilitación del beneficiario	Madre y niño: con validación ON LINE.	
Recetario	Igual al resto de los planes (puede o no tener la Sigla PMI o leyenda Plan	
	Materno Infantil)	
Límites de cantidades	Medicamentos: igual al resto de los planes	
Productos cubiertos	Medicamentos Madre: Únicamente productos relacionados con la protección del embarazo/puerperio – Hijo: todos los pediátricos. Leches medicamentosas: hasta los 12 meses de vida CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE OSDIPP	
CRONICOS		

Tratamiento para Diabetes	Las Insulinas REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA, Hipoglucemiantes y Antidiabéticos deben VALIDARSE ON LINE Y NO REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA. La METFORMINA que se podrá expender a porcentaje de plan con VALIDACION ONLINE con Situación Medica de Síndrome Metabólico.
	(Código CIE 10: E74 o R73) o al 100% para la Situación Medica de Diabetes.



IMPORTANTE

DDM – Carga de Productos varios

Estimados:

Debido a las consultas recibidas sobre cómo realizar la carga de recetas en la Declaración de la Dispensa Manual cuando los productos dispensados son pañales, medicamentos preparados en base a fórmulas magistrales, descartables o que ya no existen en el mercado, hemos elaborado una tabla en la que encontrarán los códigos a utilizar en cada caso.

Los códigos son los siguientes:

Código Alternativo	Código de Barra o Troquel	Troquel Descripción	
88032	7788032	Pañales	
99010	7799010	Fórmula Magistral	
88888	7788888	Descartables	
88999	7788999	Producto Inexistente	

Ante cualquier inquietud, no dude en contactarnos al 0810-333-0000 (Centro de Llamadas Farmalink) o a la Mesa de Ayuda de IMED al 0810-122-7427.

Saludos cordiales,

FARMALINK S.A.